Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.08.2021 16:56:10 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 24 de Agosto del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000895-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B3-20210000108, relativo a la modificación de la Resolución de Decanato N.° 000098-2021-D-FLCH/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los Nuevos Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000098-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2021, se aprobó el Reconocimiento de Deuda de los compromisos correspondientes al EJERCICIO 2020, por el importe de S/ 450,421.00 (Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos veintiuno y 00/100 soles), de acuerdo a los anexos 3, 4 y 5;

Que mediante Oficio N.° 000185-2021-EPLIN-FLCH/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2021, la Escuela Profesional de Lingüística, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N.° 000098-2021-D-FLCH/UNMSM del Reconocimiento de Deuda, en lo que concierne al ítem 5 del Anexo 03;

Que mediante Informe II N.° 0001386-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 16 de agosto de 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa sobre la modificación del Reconocimiento de Deuda pendientes del 2020, concerniente al ítem 5, Anexo 03 y, señala que se modifica la disponibilidad presupuestal-2021, reprogramado en la genérica 03 bienes y servicios;

Que es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2020, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR la modificación del ítem 5, Anexo 3 de la Resolución de Decanato N.° 000098-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 2 de febrero de 2021, que aprueba el Reconocimiento de Deuda del EJERCICIO 2020.

DICE:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO DE PAGO	MONTO S/
José Luis Riega Cayetano	Diciembre 2019	480.00

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2021 16:51:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OXHXPRW**

DEBE DECIR:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO DE PAGO	MONTO S/
José Luis Riega Cayetano	Diciembre 2019	400.00

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OXHXPRW**